

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

Núm. 371

19 de octubre de 2010

SUMARIO . Pág. 35847

SUMARIO

Páginas

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 945-I¹

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar la protección del medio ambiente ejerciendo de manera correcta sus competencias de sanción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009. 35850

P.N.L. 1305-I¹

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas en relación con el nematodo del pino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 356, de 9 de septiembre de 2010. 35851

P.N.L. 1319-III

APROBACIÓN por la Comisión de Arquitectura y Vivienda de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Ángel Velasco Rodríguez y Dña. María Blanco Ortúñez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar una normativa que regule las condiciones de habitabilidad de las viviendas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 356, de 9 de septiembre de 2010. 35852



Páginas

P.N.L. 1330-I¹

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Arquitectura y Vivienda de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a participar junto a propietarios y administraciones locales en la recuperación y restauración de antiguos colmenares, en concreto los de Castillejo de Robledo y Aldea de San Esteban en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 362, de 23 de septiembre de 2010. 35853

P.N.L. 1331-I¹

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Arquitectura y Vivienda de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a participar junto a propietarios y administraciones locales en la recuperación y restauración de antiguos palomares en la comarca del Burgo de Osma en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 362, de 23 de septiembre de 2010. 35854

P.N.L. 1359-I

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un calendario para las actuaciones previstas por el Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020 en las carreteras CL-626, CL-619 y CL-602 y a incluir las correspondientes dotaciones en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad para el ejercicio 2011, para su tramitación ante el Pleno. 35855

P.N.L. 1360-I

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que se comprometa económicamente con las ciudades de Burgos y Segovia, que han sido seleccionadas para optar a la Capitalidad Europea de la Cultura en el año 2016, para su tramitación ante el Pleno. 35857

P.N.L. 1361-I

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a continuar impulsando una política cultural que ha situado a Castilla y León como la única que mantiene dos candidaturas con opciones de ser declaradas Capital Europea de la Cultura en 2016 y a colaborar con ambas candidaturas a través de distintas actividades promocionales de las Consejerías, para su tramitación ante el Pleno. 35859



Páginas

P.N.L. 1362-I

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que requiera del Gobierno de la Nación un incremento sustancial de la cuantía del Fondo de Compensación Interterritorial prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2011, para su tramitación ante el Pleno. 35861

P.N.L. 1363-I

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que reclame al Gobierno de España la presentación de un proyecto de ley que garantice el cumplimiento del principio de neutralidad de la red por parte de los proveedores de telecomunicaciones que operan en España, para su tramitación ante el Pleno. 35863

P.N.L. 1364-I

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que éste garantice el cumplimiento en 2011 del artículo 83.8 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno. 35866

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

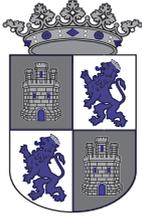
Mociones

M. 79-I

MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a internacionalización y sector exterior, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 4 de octubre de 2010. 35868

M. 140-I

MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Educación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 4 de octubre de 2010. 35874



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 945-I¹ *DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar la protección del medio ambiente ejerciendo de manera correcta sus competencias de sanción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.*

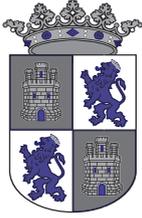
PRESIDENCIA

La Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 7 de octubre de 2010, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 945-I¹, presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar la protección del medio ambiente ejerciendo de manera correcta sus competencias de sanción, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1305-I¹ *DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas en relación con el nematodo del pino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 356, de 9 de septiembre de 2010.*

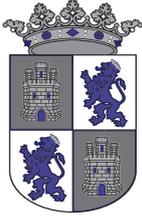
PRESIDENCIA

La Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 7 de octubre de 2010, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 1305-I¹, presentada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas en relación con el nematodo del pino, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 356, de 9 de septiembre de 2010.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1319-III *APROBACIÓN por la Comisión de Arquitectura y Vivienda de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Ángel Velasco Rodríguez y Dña. María Blanco Ortúñez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar una normativa que regule las condiciones de habitabilidad de las viviendas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 356, de 9 de septiembre de 2010.*

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA

La Comisión de Arquitectura y Vivienda de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 7 de octubre de 2010, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 1319-III, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Ángel Velasco Rodríguez y Dña. María Blanco Ortúñez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar una normativa que regule las condiciones de habitabilidad de las viviendas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 356, de 9 de septiembre de 2010, aprobó la siguiente

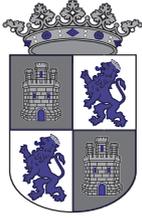
RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar una normativa que regule las condiciones que deben tener las viviendas en relación de su superficie y su número de ocupantes, respecto de su habitabilidad.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1330-I¹ *DESESTIMACIÓN por la Comisión de Arquitectura y Vivienda de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a participar junto a propietarios y administraciones locales en la recuperación y restauración de antiguos colmenares, en concreto los de Castillejo de Robledo y Aldea de San Esteban en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 362, de 23 de septiembre de 2010.*

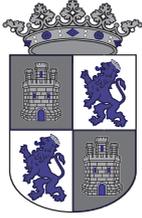
PRESIDENCIA

La Comisión de Arquitectura y Vivienda de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 7 de octubre de 2010, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 1330-I¹, presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a participar junto a propietarios y administraciones locales en la recuperación y restauración de antiguos colmenares, en concreto los de Castillejo de Robledo y Aldea de San Esteban en Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 362, de 23 de septiembre de 2010.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1331-I¹ *DESESTIMACIÓN por la Comisión de Arquitectura y Vivienda de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a participar junto a propietarios y administraciones locales en la recuperación y restauración de antiguos palomares en la comarca del Burgo de Osma en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 362, de 23 de septiembre de 2010.*

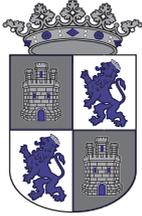
PRESIDENCIA

La Comisión de Arquitectura y Vivienda de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 7 de octubre de 2010, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 1331-I¹, presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a participar junto a propietarios y administraciones locales en la recuperación y restauración de antiguos palomares en la comarca del Burgo de Osma en Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 362, de 23 de septiembre de 2010.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1359-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un calendario para las actuaciones previstas por el Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020 en las carreteras CL-626, CL-619 y CL-602 y a incluir las correspondientes dotaciones en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad para el ejercicio 2011, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1359-I a P.N.L. 1364-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

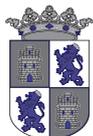
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La red de carreteras básicas de la Comunidad constituye el eje prioritario de comunicación interprovincial, sirviendo al tráfico de largo recorrido dentro del territorio de Castilla y León y asegurando la comunicación entre los principales centros de población de la Comunidad.

Junto a la Red de Carreteras del Estado forman la arteria de comunicación de Castilla y León fundamental para garantizar el derecho de movilidad de los ciudadanos y el desarrollo económico y social de la Comunidad.



La gran extensión territorial de Castilla y León junto con la baja densidad poblacional y el elevado núcleo de poblaciones, concentrándose gran parte de la población en un número reducido de los mismos, hacen que sea fundamental disponer de una buena red de carreteras que contribuya a equilibrar la riqueza y el desarrollo entre todas las provincias y zonas de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer un calendario de ejecución para las actuaciones previstas por el Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020 en las siguientes carreteras:

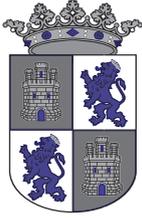
- CL-626 de límite C.A. de Asturias a Aguilar de Campoo por La Robla y Guardo.
- CL-619 Palencia-Aranda de Duero.
- CL-602 de Toro (N-122) a Cuéllar (CL-601) por Medina del Campo.

Incluyéndose en todos los casos las correspondientes dotaciones en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad para el ejercicio 2011.

Valladolid, 11 de octubre de 2010.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1360-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que se comprometa económicamente con las ciudades de Burgos y Segovia, que han sido seleccionadas para optar a la Capitalidad Europea de la Cultura en el año 2016, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1359-I a P.N.L. 1364-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

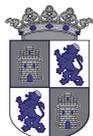
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Burgos y Segovia han sido seleccionadas, junto a Córdoba, Las Palmas, San Sebastián y Zaragoza, para optar a la Capitalidad Europea de la Cultura en el año 2016 junto a una ciudad de Polonia.

Esta distinción cultural tiene un gran prestigio, conlleva un desarrollo cultural enorme y además supone la puesta en marcha de múltiples iniciativas que atraen a cientos de miles de visitantes durante los años previos al 2016 y el mismo año de la celebración, con la consiguiente repercusión económica.



Todas las ciudades han presentado un plan de acción, con un calendario de preparación y celebración del evento y la correspondiente financiación. El proyecto aprobado precisa del compromiso firme de las administraciones local y regional.

El proceso de selección de esta última fase que concluirá el verano próximo contempla una serie de acciones por cada ciudad candidata que supondrá unos gastos atípicos para estas ciudades.

Un elemento fundamental lo constituirán las inversiones en infraestructuras y contenedores culturales que ayuden a celebrar con mayores garantías este evento cultural al que asistirán miles de personas y será el referente cultural de la Unión Europea.

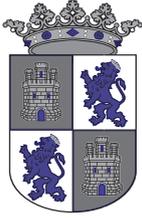
Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que comprometa de una forma firme e inequívoca la cofinanciación autonómica correspondiente con Burgos y Segovia. Además a que colabore económicamente con la gerencia de las dos ciudades en los meses que restan hasta la selección definitiva y a incluir en los presupuestos generales de la comunidad autónoma para el año 2011 las partidas económicas necesarias para desarrollar las inversiones precisas en ambas ciudades”.

Valladolid, 11 de octubre de 2010.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1361-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a continuar impulsando una política cultural que ha situado a Castilla y León como la única que mantiene dos candidaturas con opciones de ser declaradas Capital Europea de la Cultura en 2016 y a colaborar con ambas candidaturas a través de distintas actividades promocionales de las Consejerías, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1359-I a P.N.L. 1364-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

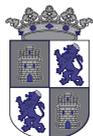
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

En el Título Preliminar de su Estatuto de Autonomía, el artículo 1 define a Castilla y León como una comunidad histórica y cultural. Y el hecho de ser la única Comunidad Autónoma española que ha conseguido mantener a dos de sus ciudades candidatas a ser nominadas Capital Europea de la Cultura en 2016 llena de sentido esa realidad.

Los castellanos y leoneses consideramos la cultura un factor de inclusión y un pilar fundamental en nuestra Comunidad. La actividad escénica y la creación e innovación artística son una de nuestras señas de identidad, abarcando desde los cantares de gesta a los renombrados creadores actuales, tanto a nivel colectivo como individual. La



política cultural en Castilla y León favorece la convivencia, la creatividad, el dinamismo, la libertad e iniciativa individual, el desarrollo turístico, la creación de empleo, el vínculo con el pasado y la apuesta por el futuro. Todo ello gestionando de modo integral y garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso a la cultura. Seguro que todo ello, esta base cultural que lleva la Marca Castilla y León, algo ha tenido algo que ver con la preselección de Burgos y Segovia como aspirantes a ostentar la Capitalidad Europea de la Cultura en 2016.

Las ciudades de Segovia y Burgos han sabido presentar dos excelentes proyectos culturales centrados en la calidad y la eficacia. Han sabido concitar el apoyo unánime de sus habitantes haciendo caso de aquella máxima de Helder Cámara: “Cuando sueñas solo, sólo es un sueño. Cuando sueñas con otros es el comienzo de la realidad”. Y en ese momento estamos viendo la posibilidad de hacer realidad un sueño. Una colectividad nunca sabe de lo que es capaz hasta que lo intenta. Y Burgos y Segovia lo están intentando. Y en este caso, el solo intento ya es un gran éxito.

Sin duda, la gestión de nuestro legado cultural y la consolidación de un proyecto cultural en el presente han sido apreciados por el Comité de Selección. Castilla y León. Ante este estímulo debe seguir trabajando en esta dirección que tan buenos resultados está ofreciendo como confirmación de sus potencialidades.

Por todo lo cual presentamos la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

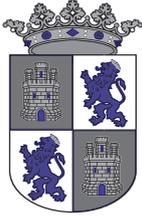
1.º- Continuar impulsando una política cultural que ha situado a Castilla y León como Comunidad Autónoma referente en España y como la única que mantiene dos candidaturas con opciones de ser declaradas Capital Europea de la Cultura en 2016.

2.º- Colaborar con ambas candidaturas a través de las distintas actividades promocionales que las distintas Consejerías lleven a cabo.”

Valladolid, 11 de octubre de 2010.

El Portavoz:

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1362-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que requiera del Gobierno de la Nación un incremento sustancial de la cuantía del Fondo de Compensación Interterritorial prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2011, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1359-I a P.N.L. 1364-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

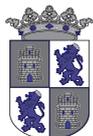
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El artículo 2 de la Constitución reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las distintas nacionalidades y regiones y la solidaridad entre todas ellas. En esta línea, el artículo 158.2 de la Constitución establece: "Con el fin de corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad se constituirá un Fondo de Compensación con destino a gastos de inversión, cuyos recursos serán distribuidos por las Cortes Generales entre las Comunidades Autónomas y provincias, en su caso."

La regulación del Fondo de Compensación Interterritorial se hace por la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, en la que se establece el ámbito territorial, la cuantía y el criterio de



reparto. En esta misma disposición se determinó el desglose en dos fondos, uno de Compensación y otro Complementario. La finalidad es financiar gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario. Por lo que se refiere al criterio de reparto son los siguientes: población de derecho (87,5%), saldo migratorio (1,6%), cociente de parados y activos (1%), superficie de cada Comunidad (3%), y el número de entidades singulares por kilómetro cuadrado (6,9%). Una vez efectuado el reparto, el resultado se modula teniendo en cuenta la insularidad y la inversa de la renta por habitante.

Examinados los Presupuestos Generales del Estado se ha observado que disminuye de una manera alarmante la partida destinada al Fondo de Compensación Interterritorial. Así, de 1.206,82 millones de euros pasa a 762,52, lo que supone una bajada del 36,82%. Y en lo que se refiere a Castilla y León pasa de 66,39 millones de euros en el presente año a 38,76 en el próximo, es decir, un descenso del 41,62% (somos la tercera Comunidad Autónoma que más disminuye).

Consideramos que en las circunstancias económicas actuales se hace más necesario que nunca mejorar la dotación del Fondo de Compensación Interterritorial, pues en caso contrario se acrecentarán las desigualdades entre los ciudadanos españoles. Por tanto, entendemos que dentro de las prioridades presupuestarias ha de estar el FCI, en detrimento de las políticas que no son claramente solidarias.

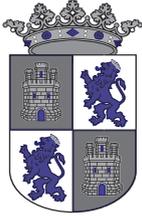
Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León acuerdan instar a la Junta de Castilla y León que requiera al Gobierno de la Nación para que incremente de modo sustancial la cuantía del Fondo de Compensación Interterritorial prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2011, a fin de garantizar los principios constitucionales previstos en el artículo 158.2”.

Valladolid, 8 de octubre de 2010.

El Portavoz:

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1363-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que reclame al Gobierno de España la presentación de un proyecto de ley que garantice el cumplimiento del principio de neutralidad de la red por parte de los proveedores de telecomunicaciones que operan en España, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1359-I a P.N.L. 1364-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate y votación ante el **PLENO**.

ANTECEDENTES

La universalización del acceso a Internet entre la población, así como el desarrollo de las redes de transmisión de datos a alta velocidad, han revolucionado en los últimos años la práctica totalidad de los ámbitos de nuestra vida hasta el punto de que nuestra Era es definida de forma generalizada por historiadores, sociólogos y políticos como la de la sociedad de la información.

En efecto, Internet ha cambiado la forma en que nos relacionamos, comunicamos, informamos y aprendemos. Ha transformado asimismo el modo de trabajar, consumir y hacer negocios. En definitiva, ha permitido superar barreras físicas y geográficas que condicionaban las libertades y oportunidades de los ciudadanos.



Nada de esto habría sido posible sin el principio que ha regido desde el principio el funcionamiento de Internet: la neutralidad de la red.

Este principio implica que un dispositivo conectado a Internet puede comunicarse con cualquier otro equipo de la red, independientemente de su ubicación, e intercambiar libremente cualquier clase de datos a través de cualquier protocolo de cuantos se han ido definiendo. Todos los datos que circulan por la red lo hacen en condiciones de igualdad, independientemente de su origen, destino y contenido.

La neutralidad de la red ha permitido la proliferación de múltiples servicios diferentes en Internet, tantos como se han podido imaginar: publicar y acceder a información a través de la web, enviar y recibir correos electrónicos, compartir archivos entre equipos, conversar en tiempo real mediante chat, voz y vídeo, descargar o reproducir contenidos multimedia, sincronizar datos entre equipos distantes entre sí, acceder y controlar equipos de forma remota, etc.

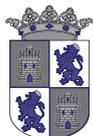
Además todas las empresas y usuarios de Internet han podido ofrecer estos servicios en condiciones de igualdad, llevando el concepto de la libre competencia hasta extremos nunca conocidos: cualquier persona o empresa, por insignificante que parezca, puede competir en Internet en igualdad de condiciones con cualquier gran corporación, dado que los operadores de telecomunicaciones transmiten los datos por sus redes con idéntica prioridad y calidad tanto si proceden de una gran compañía como su origen es una modesta web o un usuario doméstico.

No es de extrañar, por tanto, que la historia de Internet esté copada por empresas que nacieron del talento de jóvenes sin recursos, que lograron atraer la atención de los internautas por encima de grandes empresas con inmensos recursos económicos. Ya hablemos de Google, Facebook, Skype, Youtube, EBay o cualquier gran triunfador de la red, todos nacieron de esta manera.

Sin embargo la neutralidad de la red, y por tanto Internet tal y como lo conocemos, se encuentra amenazada por los intereses de algunas operadoras de telecomunicaciones, ansiosas por controlar los datos que sus clientes intercambian con el resto de Internet para que sólo puedan hacerlo con quien ellas determinen y de la forma en que ellas establezcan.

¿De qué manera pretenden conseguirlo? Privilegiando la velocidad de transmisión de los servicios ofrecidos por unas páginas o plataformas y degradando los de otras en función de sus intereses comerciales, o incluso bloqueando directamente algunos protocolos y servicios de Internet para sus clientes. Todo ello con el objetivo de convertir Internet en una especie de sistema por canales, al estilo de la televisión, en el que una serie de servicios marginales serían de libre acceso, mientras que aquellos de mayor valor añadido sólo podrían disfrutarse a través de las páginas o plataformas con las que cada operador suscriba acuerdos comerciales.

Si se permitiera la ruptura de la neutralidad de la red, los clientes de cada operador de telecomunicaciones podrían ver restringidos servicios enteros, como por ejemplo las llamadas telefónicas a través de Internet, o podrían ver degradada la velocidad de descarga de contenidos de algunas páginas web para que de este modo sólo puedan ser consumidos desde otro portal de la competencia.



Las consecuencias de la ruptura de la neutralidad de la red sobre la libre competencia serían devastadoras, ya que cualquier proveedor de acceso a Internet podría distorsionar a su gusto el tráfico de sus clientes para beneficiar a la empresa que pagara por ello, o incluso dividir su oferta de acceso a Internet en paquetes de páginas y servicios a los que el cliente vería limitada su conexión, cobrando de este modo diferentes cuotas de suscripción en función de la página o servicio al que se desee acceder.

Esta perseguida integración vertical del negocio de los contenidos en Internet es especialmente peligrosa si tenemos en cuenta el limitado número de operadores con red propia que existen en el mercado de las telecomunicaciones, que en la práctica actúan como un oligopolio, y que poseen poderosos incentivos económicos para romper de forma generalizada la neutralidad de la red sin que quepa operador alternativo neutral para los usuarios. Es por ello que se hace necesario proteger legalmente el principio de neutralidad de la red para que Internet siga siendo ese espacio de libertad e innovación que constituye hoy en día.

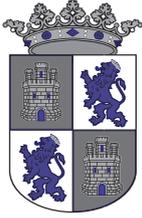
Por todo lo anteriormente expuesto presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que a su vez reclame al Gobierno de España que presente de forma urgente un proyecto de ley para garantizar el cumplimiento del principio de neutralidad de la red por parte de los proveedores de telecomunicaciones que operan en España, de modo que se asegure que los paquetes de datos que circulan por sus redes reciban siempre el mismo tratamiento, sin prioridad ni jerarquía, independientemente de su contenido, origen, destino o protocolo, y sin que se filtre el tráfico para privilegiar, degradar, limitar o impedir el acceso a determinadas páginas o servicios.”

Valladolid, 8 de octubre de 2010.

El Portavoz:

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1364-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que éste garantice el cumplimiento en 2011 del artículo 83.8 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1359-I a P.N.L. 1364-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

El artículo 83.8 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece que *“Para la fijación de las inversiones del Estado en Castilla y León en infraestructuras, se tendrá en consideración, con carácter prioritario, la superficie del territorio de la Comunidad y se incorporarán criterios de equilibrio territorial a favor de las zonas más desfavorecidas.”*

La significativa reducción de las inversiones del Estado en Castilla y León y la insuficiente dotación de las infraestructuras más importantes comprometidas en nuestra Región son las notas más destacables de los Presupuestos Generales del Estado para 2011 en el capítulo de inversiones. De hecho, la disminución de más de un 27% en los fondos destinados a Castilla y León nos aleja del cumplimiento de lo previsto en el artículo 83.8 del Estatuto de Autonomía.



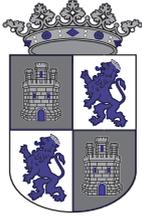
Por todo ello, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España al objeto de que este garantice el cumplimiento en 2011 del art. 83.8 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, según el cual para la fijación de las inversiones del Estado en Castilla y León en infraestructuras se tendrá en consideración, con carácter prioritario, la superficie del territorio de la Comunidad, y se incorporarán criterios de equilibrio territorial a favor de las zonas más desfavorecidas.”

Valladolid, 8 de octubre de 2010.

El Portavoz:

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Mociones

- M. 79-I** *MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a internacionalización y sector exterior, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 4 de octubre de 2010.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de octubre de 2010, ha admitido a trámite la Moción, M. 79-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a internacionalización y sector exterior, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 4 de octubre de 2010.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

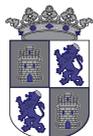
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 79-I relativa a “Internacionalización y sector exterior”:

Muchos expertos opinan que asistimos al cierre de un ciclo del sistema económico, financiero y político que se había prolongado desde finales del s. XX y que la actual crisis representa la “quiebra” de la arquitectura mundial anterior. Y entre las tendencias del cambio global, la capacidad de diversificación productiva, innovadora y competitiva de las economías regionales y de las empresas se contrastará en los mercados internacionales:

“La internacionalización de las empresas es pues un cauce muy ancho por el que circulan, no sin dificultades, muchos factores que desembocan en su competitividad y en la realización de dichas actividades globales se decantan particularmente aspectos



tales como la escala de las empresas, su sofisticación tecnológica y comercial, el nivel de empleo y su calidad o la productividad” (José A. Herce, Ana M.^a Domínguez y María Romero: “El cauce ancho de la internacionalización” *EL PAÍS*, 1 mayo 2010, p. 29).

Por *Decreto 19/2004 de 22 de enero* se reguló el *Consejo para la Internacionalización Empresarial de Castilla y León* entre cuyas funciones figuran:

- “La coordinación, el seguimiento y la evaluación de los Planes para la Internacionalización Empresarial de Castilla y León” (artículo 2 a).
- “La propuesta de elaboración de normas, acciones y medidas para la promoción internacional de las empresas y de los bienes y servicios de la Comunidad Autónoma, la cooperación empresarial e institucional en el ámbito internacional y la atracción de inversiones del exterior” (artículo 2 b).

El *I Plan para la Internacionalización Empresarial de Castilla y León 2004-2007*, diseñado por la Junta de Castilla y León en coordinación con la representación empresarial, pretendía la modernización, dinamización y proyección económica de la Comunidad Autónoma.

El *I Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial* (diciembre 2005) consideró que “la actividad internacional es uno de los ejes fundamentales del proceso de modernización de la economía de Castilla y León, pues internacionalizarse es un camino para innovar, mejorar la productividad y la calidad”.

En la última década, distintas empresas de nuestra Comunidad Autónoma han iniciado su internacionalización, otras refuerzan su posicionamiento en los mercados y la mayoría tratan de ofrecer nuevos productos y servicios al consumo interno y para el comercio exterior.

Sin embargo, en Castilla y León hay una acentuada dualidad sectorial y territorial que condiciona el crecimiento equilibrado y la competitividad de nuestra economía: mientras que en determinadas áreas económicas hay sectores maduros y emergentes relativamente potentes que han avanzado en su internacionalización; en otros ámbitos espaciales, predominan sectores intensivos en mano de obra, con escasa innovación tecnológica, menor productividad y débil capacidad de apertura hacia los mercados externos.

Ante estos condicionantes –estructurales y territoriales– los progresos de Castilla y León en materia de Internacionalización empresarial –a la vista de los datos– todavía resultan bastante limitados.

El *II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León (2010-2013)* considera que “el apoyo a la internacionalización de la economía se realizará en una vertiente eminentemente empresarial; pero también orientado a la economía en su conjunto...” Y señala “es por tanto necesario seguir consolidando las actividades y procesos de internacionalización de las empresas, fortaleciendo la diversificación sectorial y geográfica, con el objeto de impulsar la dinamización de nuestra economía”. Entre las líneas de actuación insiste en la diversificación de sectores



exportadores y mercados de destino, internacionalizar la I+D+i, impulsar la captación de inversiones y fomentar la cooperación empresarial internacional.

Tales objetivos estaban ya contenidos en el *II Plan de Internacionalización 2008-2011* con el que se pretende “duplicar la cifra de exportaciones regionales en sectores no ligados a la automoción”. Precisamente las economías “pequeñas”/regionales son las que necesitan de mercados más amplios y mayor apertura para el crecimiento empresarial y la diversificación productiva.

En Castilla y León disponemos de grandes empresas con notable actividad en los mercados internacionales consolidados y emergentes; pero si queremos elevar notablemente la contribución del sector exterior al crecimiento de la Comunidad, a la productividad y competitividad de nuestra economía y, también, al desarrollo local y reequilibrio territorial; el impulso a la internacionalización de nuestras PYMEs, a través de consorcios y fórmulas de alianzas sectoriales, colaboración sobre ejes transversales, articulación de “clusters”, ha de intensificarse y combinarse con la dimensión territorial de la política industrial, la diversificación sectorial y espacial de nuestro tejido productivo, el apoyo a la competitividad empresarial, los servicios avanzados a empresas y el aprovechamiento de las ventajas que ofrecen los sistemas productivos locales para el reequilibrio interno, el asentamiento de nuevas empresas y la proyección exterior de la Comunidad Autónoma.

El Grupo Parlamentario Socialista, ante la importancia que para el desarrollo de Castilla y León, la diversificación productiva, la innovación empresarial y el cumplimiento de los objetivos del Marco Estratégico de Competitividad Industrial tiene la proyección y acción exterior de nuestra economía, la promoción de nuestras empresas y la captación de capitales pidió que tanto la evaluación final del I Plan de Internacionalización Empresarial (2004-2007) por el Consejo para la Internacionalización Empresarial, como sus propuestas para el II Plan de Internacionalización Empresarial (2008-2011), se sometiesen a la consideración de estas Cortes.

Si los Planes de Internacionalización pretenden: Aumentar significativamente nuestra cuota exportadora; potenciar macrosectores por su aportación al VAB y, al tiempo, a los sectores con menor propensión a exportar para la diversificación de los productos a exportar, estimular la internacionalización empresarial en las provincias con menor cuota exportadora, apoyar a las empresas en su apertura a nuevos mercados y para afianzar su implantación en los ámbitos geoeconómicos tradicionales; la realidad es que nuestra Comunidad Autónoma necesita más empresas exportadoras con nuevos productos y servicios, más cuota de mercado y más mercados, más ventas y más inversiones foráneas. También hay que mejorar el posicionamiento internacional de las empresas permanentemente activas en el panorama exterior con especial atención a las multinacionales y sectores más afectados por la globalización.

Y es evidente que la potenciación del sector exterior de Castilla y León y la corrección del acentuado saldo negativo en el comercio interregional español constituyen factores esenciales para superar viejas disfunciones estructurales y desequilibrios internos, impulsar la diversificación productiva, propiciar un crecimiento más sólido y bien asentado en el potencial real y las posibilidades de nuestra economía, en el impulso a la innovación, la productividad, la competitividad y la sostenibilidad, para generar más



y mejores oportunidades de empleo y avanzar hacia ese nuevo modelo productivo, de crecimiento más equilibrado y de desarrollo integral que necesitamos.

En concordancia con los antecedentes expuestos, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Someter a la consideración de las Cortes de Castilla y León un Informe sobre la Evaluación Intermedia del II Plan de Internacionalización Empresarial (2008-2011), realizada por el Consejo de Internacionalización Empresarial.

2.- Proponer a las Cortes de Castilla y León la legislación marco de la Comunidad Autónoma para la reorganización estructural de las entidades encargadas de promover la internacionalización.

3.- Procurar que ADE INTERNACIONAL-EXCAL y la red exterior ofrezcan –a los exportadores de la Comunidad y a los potenciales inversores foráneos en Castilla y León– todos los elementos de apoyo necesarios que les permitan mantener y aumentar su actividad, aún en las circunstancias más adversas.

4.- Propiciar el conocimiento de la oferta de bienes y servicios de nuestras empresas y tipificar el perfil y el posicionamiento de las empresas de cada sector y el “clima empresarial” para mejorar los niveles de planificación y gestión de los recursos en el proceso de su internacionalización.

5.- En la aplicación del II Plan de Internacionalización Empresarial (2008-2011), concentrar las ayudas y estímulos en nuevos programas de actuación bien coordinados que contengan un “acento especial” en el impulso a la diversificación sectorial de las exportaciones y el incremento de la actividad exportadora desde comarcas con un tejido productivo tradicional.

6.- Estimular la internacionalización en los “sectores débiles”, marcando sobre el territorio de la Comunidad Autónoma los sectores y empresas que necesitan crecer mediante la exportación o que deben ser potenciados con inversiones para “equilibrar” la actual concentración del potencial exportador en ejes muy determinados.

7.- Promover acciones de consolidación diferenciadas –identificadas por la marca Castilla y León– para mantener una referencia inequívoca en mercados tradicionales en los que las exportaciones regionales han tenido mayor desarrollo, e impulsar más los intercambios comerciales con los socios comunitarios de Europa del Este.

8.- Implementar más medidas de actuación sectoriales y transversales para mantener la colaboración con las empresas multinacionales de Castilla y León en su proyección exterior y posicionamiento global.



9.- En el Programa de Empresas Tractoras, estimular su dimensión exportadora y de colaboración con –y entre– PYMEs para la apertura de nuevos mercados a los productos y servicios de las empresas castellanas y leonesas.

10.- En la dimensión territorial de la política industrial, impulsar más la internacionalización de las PYMEs a través de consorcios y fórmulas de alianzas sectoriales e intersectoriales, colaboración sobre ejes transversales, y agrupación en “clusters”.

11.- Articular un programa integral/transversal de apoyo a la apertura y proyección internacional de los sectores emergentes, productos de empresas TICs e Innovadoras, Internacionalización de la I+D+i y servicios avanzados.

12.- Aprovechar los tradicionales lazos históricos y culturales con Iberoamérica y Magreb para incrementar las relaciones comerciales y compartir proyectos de cooperación al desarrollo.

13.- Ante la frecuente variación de los canales de acceso y de distribución a los mercados internacionales, sobre todo en los “nuevos” destinos donde aún no se ha consolidado la relación exterior, elaborar “mapas actualizables” del potencial receptor por sectores y empresas, así como programas “secuenciados” de actuaciones por grupos de exportación a cada área prioritaria o mercado emergente.

14.- Valorizar el potencial de exportación de distintos subsectores productivos y estimular la “concertación” entre el empresario que ya dispone de cuota de mercado para su producto y otros empresarios que pueden “acompañar” con su mercancía al expositor y producto “principal”.

15.- En las medidas de apoyo al anclaje territorial de empresas y a la captación de inversiones en Castilla y León, propiciar fórmulas mixtas de colaboración entre exportadores y/o inversores castellanos y leoneses e inversores y socios de otros mercados e impulsar los mecanismos financieros de apoyo a las actividades de empresas foráneas en nuestra Comunidad Autónoma y de proyección y asentamiento de las empresas de Castilla y León en mercados exteriores.

16.- En las estrategias para internacionalizar la I+D+i y de transferencia del conocimiento, apoyar especialmente las solicitudes de invenciones, el diseño industrial, la inteligencia competitiva y los activos intangibles.

17.- Encomendar al Consejo Económico y Social la elaboración de un informe sobre las causas del notable saldo negativo del comercio interregional de Castilla y León con otras Comunidades Autónomas.

18.- En los nuevos ámbitos de colaboración y cooperación de Castilla y León con Portugal, considerar medidas de consolidación y nuevas prioridades de actuación entre ambos mercados ibéricos.

19.- En el marco del Programa de Formación de Promotores de Comercio Exterior, implementar medidas para cubrir las necesidades formativas del personal de las empresas exportadoras y apoyar las contrataciones de promotores



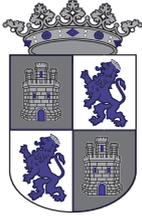
cualificados para el desarrollo de actuaciones en Planes Integrales de Desarrollo de Mercado.

20.- Desarrollar, junto con el Consejo de Internacionalización Empresarial, un sistema de evaluación y control por objetivos cuantificables, que facilite el seguimiento periódico de los resultados de las acciones relacionadas con la internacionalización y la apertura de nuestra economía al exterior”.

Valladolid, 6 de octubre de 2010.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Mociones

M. 140-I *MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Educación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 4 de octubre de 2010.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de octubre de 2010, ha admitido a trámite la Moción, M. 140-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Educación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 4 de octubre de 2010.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

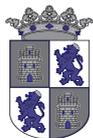
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I. 140-I, relativa a política general en materia de Educación.

ANTECEDENTES

Un principio para que el sistema educativo goce de eficacia, se basa en que la Comunidad Educativa tenga un papel activo desde el primer momento en la concreción de propuestas para mejorar nuestra educación, y también en la puesta en práctica de las medidas.

Pero también depende de la actitud y disposición de los distintos agentes que componen el sistema educativo, no sólo de las administraciones competentes, de los centros escolares y sus profesores que tienen una responsabilidad colectiva, sino que



además depende de establecer un marco general y de propiciar un clima idóneo para que todos y cada uno de los actores involucrados asuman y ejerzan su responsabilidad específica.

Desde 1985 ha habido muchos avatares en los distintos tipos de Consejo Escolar, Consejos de Centro, los Municipales, los de Comunidad Autónoma y en el Consejo Escolar del Estado.

Todas las leyes educativas, de una u otra forma, tratan el tema de la participación y la autonomía en los centros educativos. Pero lo cierto es que la participación es efectiva cuando se cree en ella, cuando en realidad pensamos que la aportación de todos beneficia al alumnado, y la autonomía es real cuando los centros disponen de recursos (económicos, materiales y humanos) para desarrollar sus proyectos. Y hasta la fecha, nuestra administración autonómica no ha demostrado su convencimiento de una manera comprometida sobre la participación educativa.

Son muchas las voces que reclaman hoy una mayor atención a la educación en general, a la formación en distintos ámbitos, y concretamente a la educación para la participación, educación cívica o educación para la ciudadanía democrática. A veces, se reduce esa petición a la escuela, como si la escuela fuera lo único para solucionar todos los problemas sociales, olvidando que es la sociedad en su conjunto, y en primer lugar la familia, quien educa.

Las medidas educativas de los centros escolares carecen de valor si no cuentan con el apoyo y el compromiso de las familias, precisamente **educar tiene sentido si se hace conjuntamente**, ya que un valor no se puede instaurar si una parte actúa de una forma y la otra diametralmente opuesta, por eso, **no se debe delegar** el papel educativo exclusivamente en los docentes y en los centros educativos.

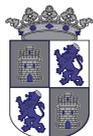
Por estas razones es fundamental revitalizar la participación educativa, ciertamente venida a menos y recuperar la sociabilidad de la comunidad educativa.

Está claro que para lograr este objetivo no puede ser por decreto o imperativo legal, ya que supondría la contradicción de imponer participar, sino que se requiere de una serie de medidas que busquen suscitar la participación, capacitando para ella.

Es importante que los miembros de la comunidad escolar conozcan bien el significado y alcance de la participación, ya que a veces “se considera ésta más como titularidad de derecho de fiscalización y control de la actividad escolar que como la asunción de una obligación de colaboración y apoyo de ella, en definitiva, debemos recuperar el concepto de comunidad educativa, en la que todos somos parte y agentes.

Por otro lado, se ha constatado que la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa, padres y madres así como asociaciones de alumnos es cada vez menor, pero esto no significa que no haya una necesidad de colaboración entre los distintos sectores, sino que pone de manifiesto la dificultad para la participación de unos sin el apoyo de los demás.

Asimismo, en el análisis del estado sobre la participación educativa en Castilla y León se encuentran grandes dificultades para concretar la participación en acciones



estables, por lo que se necesita más apoyo y continuidad, se echa en falta más coordinación, información y apoyo desde todos los ámbitos.

Por todas las razones expuestas anteriormente se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Realizar acciones para “recuperar la confianza en la participación” con iniciativas formativas para informar sobre la relevancia y posibilidades de la participación educativa, mostrando vías y alternativas de participación.

2.º- Fomentar acciones, proyectos de innovación y planes de mejora cuya finalidad sea incentivar y mejorar la participación implicando un trabajo de colaboración de Centros, padres y madres y Ayuntamientos.

3.º- Favorecer la labor de las tutorías y la orientación escolar como vías de comunicación y agentes favorables para potenciar la participación educativa.

4.º- Establecer un marco claro y estable de participación para toda la comunidad con orientaciones y propuestas recogidas en un marco normativo para fomentar los cauces de participación de los padres y madres de alumnos en todos los niveles.

5.º- Potenciar actividades y actuaciones entre alumnos, padres y madres y ayuntamientos para mejorar la información sobre la actividad de los Consejos Escolares e incrementar la participación en los mismos.

6.º- Plantear acciones de reconocimiento social y de la participación, en los propios Centros y Ayuntamientos, así como el reconocimiento mutuo entre sectores.

7.º- Solicitar de los medios de comunicación social su colaboración e implicación en la educación para garantizar que la difusión de los valores propios de una sociedad democrática y la difusión del conocimiento sean compartidas por todos.

8.º- Promover la implicación de las Administraciones locales en la educación, para coordinar en su ámbito territorial la actuación de los distintos agentes educativos.

9.º- Impulsar la revisión de los Proyectos Educativos de Centro como base de actuación en materia de participación.

10.º- Promover los compromisos educativos entre los centros y las familias para mejorar las relaciones con los profesionales del centro educativo, asegurar la coordinación en las actuaciones que favorezcan el éxito escolar, e impulsar la participación con el entorno social en el que viven”.

Valladolid, 6 de octubre de 2010.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García